



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

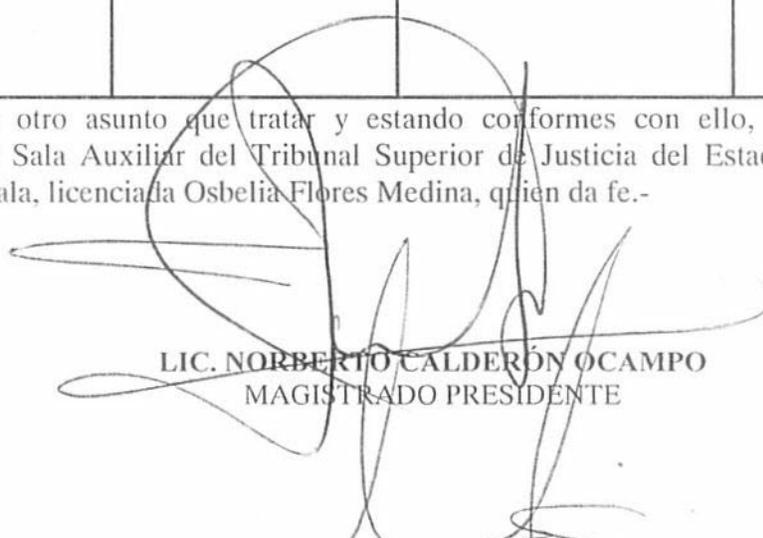
**ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO ONCE BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados: **Norberto Calderón Ocampo**, Presidente, **Andrés Hipólito Prieto**, nombrado integrante para cubrir la ponencia catorce en pleno extraordinario de veintidós de octubre del dos mil catorce y la Licenciada **Rocio Bahena Ortiz**, nombrada integrante para cubrir la ponencia quince, en pleno extraordinario de cinco de noviembre del dos mil catorce. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	859/14-16	445/10-1	Ordinario Civil promovido por Adelina Franco Álvarez en contra de BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y otro.	APELACIÓN (ACLARACIÓN DE SENTENCIA)	EN SU PUNTO RESOLUTIVO TERCERO SE HACE LA ACLARACIÓN RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 651918: DEBIENDO DECIR 51,918. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 509 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE PROCEDE A ACLARAR DICHA RESOLUCIÓN YA QUE NO VARÍA LA SUBSTANCIA DE LA MISMA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.-

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

  
LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ  
MAGISTRADO INTEGRANTE

  
LIC. OSBELIA FLORES MEDINA  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Pleno número once de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR